

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>MUNICIPIO DE SONSÓN<br/>DESPACHO DEL ALCALDE</b> | <b>CODIGO: 100.18.01</b>  |
|   |   | <b>FECHA ACTUALIZACION:</b><br>Resolución 032 de marzo 15 de 2016 |
|   |   | <b>VERSIÓN:3</b>  |

## DECRETO 087

(Agosto 13 de 2018)

### POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN TEMPORALIDAD DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA.

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución y la ley y especialmente las establecidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 2° del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2.012 y el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, y;

#### CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio, para lo cual podrá nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia, de acuerdo a las disposiciones pertinentes.

Que el numeral 2° del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994 determina que es función del Alcalde, en relación con la Administración Municipal, la de nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con el artículo 294 del Decreto Ley 1333 de 1.986, corresponde al Alcalde Municipal la expedición de los actos relacionados con el nombramiento, reposición y creación de situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la administración central.

Que el Alcalde Municipal, por medio del Decreto No. 121 del 10 de noviembre de 2017, prorrogó la vigencia de unos empleos temporales dentro de la Planta de personal del Municipio de Sonsón-Antioquia, creados mediante Decreto No. 064 del 15 de junio de 2016.

Que es deber del Alcalde Municipal proveer los cargos que se encuentran vacantes dentro de la Administración Central del Municipio de Sonsón-Antioquia, con el fin de garantizar la prestación eficiente de la función pública.

#### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>MUNICIPIO DE SONSON<br/>DESPACHO DEL ALCALDE</b> | <b>CODIGO: 100.18.01</b>  |
|   |   | <b>FECHA ACTUALIZACION:</b><br>Resolución 032 de marzo 15 de 2016 |
|   |   | <b>VERSIÓN:3</b>  |

Que existe disponibilidad presupuestal para el pago de los emolumentos y demás prestaciones económicas que se deriven del presente nombramiento, dado que no se trata de unos cargos adicionales a la planta existente.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Temporalidad por un período comprendido a partir de la fecha y hasta el día 14 de diciembre de 2018 en el cargo de **AGENTE DE TRÁNSITO**, código 340, Grado 03, que hacen parte de la Planta de Empleos Temporales del Municipio de Sonsón-Antioquia, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 1.130.753) M.L. a:

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO                | DOCUMENTO DE IDENTIDAD |
|---------------------------------------|------------------------|
| <b>FERNANDO DARÍO BUCHELLY CHARRY</b> | 11.185.470             |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente decisión rige a partir de la fecha de su publicación, que deberá hacerse en los términos del Artículos 65 y 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

  
**OBED ZULUAGA HENAO**  
 Alcalde Municipal

|          | Funcionario o contratista                                      | Firma | Fecha      |
|----------|--|-------|------------|
| Elaboró: | Paola Carmona Toro, Profesional Universitaria Oficina Jurídica |       | 13-08-2018 |
| Revisó:  | Jhon Jairo Marin Osorio - Director de Talento Humano           |       | 13-08-2018 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
 Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

